

MENDOZA, 17 MAR 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 35425/2014, en la que se tramita el informe de la Directora de Dirección Alumnos en el que expresa los motivos por los cuales el alumno vocacional Gaëtan Aimé Gérard BAYARD (Legajo V0394) en el Acta de Examen N° 10001188 de fecha 28 de noviembre de 2014, figura inscripto en la asignatura "Ingeniería Legal";

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Estatuto Universitario los estudiantes de las Unidades Académicas son alumnos regulares, libres o vocacionales.

Que las Unidades Académicas pueden permitir, previa reglamentación y comprobación de suficientes condiciones en el interesado, la inscripción de alumnos vocacionales por materias, los que recibirán un certificado por las que hayan cursado y aprobado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 69 de dicho cuerpo legal.

Que conforme la reglamentación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, el Consejo Directivo estableció el Régimen para alumnos vocacionales a través de la Resolución N° 178/2009 de fecha 24 de junio de 2009.

Que el citado alumno no pudo registrar su inscripción al examen de la asignatura "Ingeniería Legal", para el día 28/11/2014 en tiempo y forma.

Que el alumno fue evaluado en la mesa del día 28/11/2014, junto con los alumnos de la carrera de Ingeniería de Petróleos, según consta en el Acta N° 10001188.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar el Acta de Examen N° 10001188 de fecha 28 de noviembre de 2014 referida a la asignatura "Ingeniería Legal" en la que se incluye al alumno vocacional Gaëtan Aimé Gérard BAYARD (Legajo V0394) autorizado por Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 038 / 15